

INTERVENTION OF THE DELEGATION OF CHILE
15.07.2019

ON THE REPORT OF THE PRESIDENT OF THE SECOND MEETING OF THE WORKING GROUP OF THE COUNCIL IN RESPECT OF THE DEVELOPMENT AND NEGOTIATION OF THE FINANCIAL TERMS OF A CONTRACT UNDER ARTICLE 13, PARAGRAPH 1 OF ANNEX III TO THE UNITED NATIONS CONVENTION ON THE LAW OF THE SEA AND UNDER SECTION OF THE ANNEX TO THE AGREEMENT RELATING TO THE IMPLEMENTATION OF PART XI OF THE CONVENTION

Muchas gracias Sra. Presidenta

Mi Delegación mucho agradece la presentación del Segundo Informe del Presidente del Grupo de Trabajo Informal del Consejo sobre el Desarrollo y Negociaciones de los Términos de un Mecanismo Financiero de los Contratos bajo el artículo 13, párrafo 1 del Anexo III de la Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar y la Sección 8 del Anexo del Acuerdo de Implementación de la Parte XI de la Convención.

Chile recibe con agrado la recomendación de este Grupo de Trabajo Informal, para que prosigan sus discusiones de modo de avanzar en los trabajos de establecimiento de un mecanismo financiero para los nódulos polimetálicos y también extenderlos a futuro a otros recursos minerales, lo cual generara un nuevo debate al que los Estados miembros deben contribuir.

Al mismo tiempo, valoramos la discusión que se ha generado con respecto a los distintos modelos, lo que da cuenta de que aún no existe un consenso sobre el mismo a ser adoptado y, por tanto, consideramos que se evidencia la necesidad de seguir trabajando en esta materia.

Creemos firmemente que este dialogo no debe estar sujeto al cumplimiento de un plazo que nos lleve a adoptar una decisión precipitada del modelo financiero que, a juicio de Chile, forma parte de la columna vertebral del reglamento.

En este sentido, Chile continuara participando de estas deliberaciones, con la finalidad de establecer reglas claras y transparentes en esta materia, a fin de que estas sean adoptadas necesariamente antes de la adopción del Reglamento de Explotación de Recursos Minerales en la Zona.

Mi Delegación, Sra. Presidenta, considera que la igualdad de trato es un principio central que debe tener este modelo, es decir, el no menoscabo de los países que realizan minería terrestre y, sobre todo, cuando ésta es la base del desarrollo económico de muchos países.

Los aspectos ambientales que puedan incorporarse al modelo financiero son también claves para asegurar un mecanismo efectivo y sostenible, debiendo existir una retribución real por el impacto y eventual daño ambiental que puedan ocasionar las actividades de explotación minera de los fondos marinos.

Chile, Sra. Presidenta, continuara participando de este diálogo, aportando a este debate con el fin dar claridad y certeza de este aspecto en un futuro reglamento.

Muchas gracias Sra. Presidenta.